

Preguntas frecuentes (FAQ) sobre **OBTENCIÓN DE TIE**:

1. **¿Qué es la TIE y por qué la necesitan los auxiliares de conversación?**

- La Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) es un documento que acredita la identidad y la situación legal de un extranjero en España. Los auxiliares de conversación la necesitan para residir y trabajar legalmente en el país.

2. **¿Cuándo tendré mi tarjeta TIE?**

- El proceso para obtener la tarjeta TIE consta de dos pasos:
 - **Primera Cita:** Debes llevar toda la documentación necesaria para la toma de huellas.
 - **Segunda Cita (aproximadamente 30-45 días después):** Deberás programar otra cita en la misma oficina para recoger la tarjeta TIE.
- De esta manera, tendrás la tarjeta TIE aproximadamente un mes y medio más tarde de tu primera cita para obtener la TIE.
- Lo importante es contar con el número NIE, por tanto, no pasa nada porque tardes algunas semanas más en conseguir la TIE.

3. **¿Dónde se debe solicitar la TIE?**

- Para obtener la TIE se debe pedir una cita online a través de la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/citar?p=30&locale=es>

4. **¿Qué documentos se deben presentar en la cita para obtener la TIE?**

- Para solicitar la TIE, deberás pagar la tasa correspondiente (alrededor de 16 euros) y aportar los siguientes documentos (si la solicitas por primera vez):
 - Tu **pasaporte** y una copia del mismo (con la página de tu visado)
 - Una **foto reciente tamaño pasaporte** (con fondo blanco).
 - **Formulario de solicitud TIE** (formulario EX-17) completo.
 - **Comprobante de pago de la tasa TIE** (Modelo 790, Código 012). Puedes completarlo en línea, pagar en un banco y llevar el recibo. Quizás la policía te permita pagar después del procedimiento, esa misma mañana, y luego recoger tu tarjeta.
 - **Comprobante de seguro.** En tu carta de nombramiento figura en los puntos 4 y 5 que se te ha concedido un seguro médico privado durante tu estancia. Durante los primeros días de tu incorporación al programa recibirás por correo electrónico copia de tu póliza de seguro.
 - Tu **certificado de empadronamiento** (esto demuestra que estás registrado en tu dirección local en España). Este paso puede no ser obligatorio.
 - Tu **Carta de nombramiento** como Auxiliar de conversación.
 - La **confirmación de la cita** (la impresión o captura de pantalla de los detalles de tu cita).

El lugar principal para tomar las huellas dactilares para obtener la TIE en la Región de Murcia es la Oficina de Extranjería, ubicada en la Calle Francisco Alfonso Hidalgo Martínez, 38, 30100 El Puntal, Murcia, pero también se puede hacer en otras Comisarías de Policía, como verás en la página web para pedir cita.

Aquí está el enlace de Google Maps de la Oficina de Extranjería principal de Murcia: <https://maps.app.goo.gl/h7kwvSquotKqy3jCZ6>

Ten en cuenta que la oficina está bastante lejos del centro de Murcia y no está muy bien conectada por transporte público, así que planifica en consecuencia.

5. ¿Cómo se paga la tasa para la TIE?

- La tasa se puede pagar en efectivo, en entidades bancarias autorizadas. Es necesario presentar el justificante de pago junto con la solicitud de la TIE.

6. ¿Qué hacer una vez que se recibe la TIE?

- Una vez que se recibe la TIE, es importante revisar que todos los datos sean correctos. El auxiliar debe conservar la TIE, ya que es necesaria para realizar trámites administrativos y para su actividad laboral en España.
- Si has abierto una cuenta bancaria sin tener la TIE, debes acudir inmediatamente a tu banco, ya que si no lo haces, el banco podría bloquear tu cuenta.
- Es obligatorio que en los datos de titular de tu cuenta bancaria aparezca tu número de NIE.

7. ¿Es necesario renovar la TIE?

- Sí, la TIE tiene una validez limitada y debe renovarse antes de su fecha de caducidad. El proceso de renovación es similar al de la solicitud inicial.
- El NIE no caduca, pues el número permanece siempre igual aunque vayas renovando distintas tarjetas TIE.

8. ¿Dónde se puede obtener más información sobre el proceso de la TIE?

- Para más información, los auxiliares pueden consultar la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/w/tarjeta-de-identidad-de-extranjero-tie-hi92-> o contactar directamente con la Oficina de Extranjería de Murcia <https://www.extranjeriamurcia.com/>